



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Junio de 1977.-

226-77

Expte. N° 418/77

VISTO:

El hondo pesar producido en esta Casa por el fallecimiento ocurrido en el día de ayer del Prof. Víctor Ricardo Casali, docente de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n°// 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Prof. // Víctor Ricardo CASALI, docente del Departamento de Humanidades, producido/ en el día de ayer.

ARTICULO 2°.- Invitar al personal docente de esta Casa a concurrir al Ve- / latorio y sepelio.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Sr. Secretario Académico en representación / del Rectorado haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

ARTICULO 4°.- Remitir una ofrenda floral en nombre de esta Casa de Altos / Estudios.

ARTICULO 5°.- La presente adhesión al duelo no significa el cese de las // actividades académicas en el día de la fecha.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR